



MÁSTER OFICIAL EN TRADUCCIÓN MULTIMEDIA

MÓDULO PRÁCTICO (“Prácticas en empresas”)

Descripción detallada de la materia

Prácticas en empresas: normas y procedimientos

De manera general, las prácticas se regirán por el convenio establecido entre la Universidad de Vigo y las empresas.

Las prácticas del MTM se organizan siguiendo las normas y procedimientos descritos en la Guía Docente y en los diversos documentos que las regulan (en faitic). Dichas normas y procedimientos también se describen de forma sumaria en la sesión de presentación de la materia y bolsa de prácticas, sesión a la que se podrá acceder a través de los servicios de televisión de la Universidad de Vigo.

1. Objetivos

La realización de las prácticas tiene como objetivo complementar la formación recibida mediante aplicación de los conocimientos adquiridos en el desarrollo profesional.

2. Gestión de las prácticas

La gestión inicial de las prácticas se hace desde el MTM; el contacto directo entre empresa y alumno solamente comenzará una vez finalizado el proceso de asignación y selección de candidatos. Toda la información sobre empresas / instituciones que colaboran con las prácticas se publica en un ppt en el sitio web de la asignatura en faitic; en caso de haber alguna actualización de última hora en alguna práctica se procederá a colgar un nuevo documento y se informará oportunamente al alumnado. Es importante que los estudiantes tengan en cuenta que las empresas de traducción e instituciones (ciclos de cine...) funcionan con flujos de trabajo variables y que la organización de los recursos humanos (incluidos alumnos en prácticas) se realiza



en función de esos flujos, así que se aconseja tener paciencia y esperar a que se vaya desarrollando todo el proceso. Desde la organización del máster garantizamos la existencia de suficientes plazas de prácticas, pero no podemos garantizar que se cumplan al cien por cien las previsiones de todas las fichas (ej: una empresa puede ofrecer 2 plazas de prácticas entre febrero y mayo y luego no tener trabajo hasta junio o tenerlo solo para un estudiante en prácticas). La gran mayoría de prácticas no son remuneradas; alguna puede fijar una pequeña remuneración / gratificación, que se indicará en la ficha que envían para cada edición del MTM.

3. Proceso de asignación

3.1. Ofertadas las plazas para la realización de las prácticas, los alumnos interesados remitirán a través de la plataforma TEMA del Máster su solicitud (Anexo D); se aconseja cubrir todas las prácticas ofertadas por orden de prelación. La coordinación de la asignatura realizará una primera selección de los diversos candidatos en función de los siguientes criterios:

- Características del perfil señalado por la empresa/institución
- Calificación media de las materias de los módulos 1 a 3.

Dicha selección se publicará en el listado provisional de prácticas, al que seguirá un período de reclamaciones para publicar finalmente el listado definitivo de asignaciones.

3.2. Aquellos alumnos que seleccionen una práctica para la que la empresa realice prueba de selección habrán de tener en cuenta que, de no pasarla, serán colocados al final de la lista de asignaciones para no demorar en demasía dicha asignación.

3.3. Algunas empresas requieren que el alumno haga con ellos directamente una prueba de selección. Si algún alumno está interesado en alguna empresa con prueba de acceso y que ofrece cierta modalidad (ej: videojuegos o doblaje) pero no ha cursado



dichas materias en el máster puede presentarse igualmente a dichas pruebas (previa selección por nuestra parte en el máster, una vez valoradas vuestras solicitudes y establecida la prelación). Si un alumno se presenta a una prueba y la suspende, tendrá que ir al final de la lista de alumnos para adjudicación.

3.4. Los alumnos también pueden proponer la empresa/institución/traductor autónomo donde realizar las prácticas, propuesta que deberá ser aprobada por la Comisión Académica del Máster. En este caso, la asignación será directa al alumno que presentó la propuesta.

4. Período de realización

Desde la universidad indicamos que, lo ideal, es realizar las prácticas entre marzo-mayo (porque así podemos poner notas en la primera edición de actas) o entre marzo-julio (así se pondrían en la segunda edición de actas). Sin embargo, muchas empresas dependen de sus ritmos de trabajo, de los encargos que tengan, etc. A priori (en el momento de la selección y asignación) no podemos conocer este dato. Sólo cuando os ponemos en contacto con ellos verán si ya tienen trabajo, si os hacen esperar un poco más, etc. Si llega mayo y una empresa aún no tiene nada, tenemos dos opciones: (a) que el alumno, si está muy contento con esa opción, decida seguir ahí y hacer las prácticas incluso en otoño, cuando haya trabajo (en ese caso iría como NP en las actas y tendría que volver a matricular las prácticas para el curso siguiente); (b) que nos diga que esa empresa no tiene encargos y nos pida un cambio para los destinos que queden libres. En el caso de aquellas empresas que piden presencialidad, el alumno debe hablar con ellos para ajustar el tiempo de prácticas. Suelen ser bastante flexibles al respecto.

5. Seguimiento y calificación de las prácticas



5.1. Cada alumno tendrá dos tutores: un profesor del Máster (tutor académico) y el tutor en la empresa/institución. El tutor académico ayudará en la fase inicial con la documentación y hará un seguimiento de la misma. El tutor de destino será el encargado de preparar el material de trabajo, ayudar con la organización temporal de la práctica y hacer la evaluación formativa (debe hacer correcciones, sugerencias, etc.).

5.2. Terminado el período de actividad en la empresa/institución, el tutor de la empresa deberá remitir un certificado de las actividades realizadas por el alumno, además de la calificación que le otorga (que representará un 70% de la nota final).

5.3. Al finalizar las prácticas el alumno deberá remitir a su tutor académico una memoria donde se describan las actividades realizadas. El tutor académico evaluará esta memoria, que significará un 30% de la nota final de las prácticas. En la memoria, que consiste en un informe de unas 5-10 páginas, debe figurar información relativa a los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.



6. Evaluación formativa

Como indicábamos con anterioridad, toda empresa que os recibe está obligada a hacer "evaluación formativa", esto es, debe enviaros correcciones, sugerencias de mejora, etc. sobre vuestros trabajos. Únicamente si la empresa os da una nota muy elevada (9-10) podemos entender que le ha parecido excelente vuestro trabajo y que nada tiene que añadir. Todas las empresas tienen un tutor, que será la persona que os ayude a resolver dudas, etc. En el caso de prácticas institucionales, en donde el alumno ya trabaja para "cliente último" directamente, aunque existe un tutor institucional (ej: organizador de un festival, organizador de un ciclo de cine) este se limita a enviar el material y dar instrucciones sobre lo que le gustaría tener (ej: subtítulo al inglés de un cortometraje). Sin embargo, no suele poder ayudar a corregir simplemente porque no tiene por qué conocer las lenguas de trabajo. En ese caso somos los profesores del máster los que os podemos dar alguna orientación, siempre en la medida de nuestras posibilidades y tiempo disponible (no existe la obligación para los profesores del máster o tutores académicos de realizar un control exhaustivo de calidad). En los casos de práctica institucional, en los trabajos editados siempre se señalará vuestro nombre y una indicación del tipo "alumno en prácticas del máster en Traducción Multimedia de la universidad de Vigo". De esta manera, se os da visibilidad, se os reconoce la autoría y se justifican posibles errores (sois alumnos en prácticas, no profesionales a los que se les pueda exigir un determinado umbral de calidad).

7. ¿Empresa o institución? ¿Práctica online o presencial?

Si se hacen prácticas en una empresa debe haber "evaluación formativa" (feedback de errores, sugerencias de mejora, indicación de buenas prácticas, etc.) y siempre es interesante el contacto con el mundo profesional que os puede tener en cuenta como



posibles trabajadores. Como puntos oscuros: algunos pueden intentar que hagáis muchas horas sin remuneración (o con escasa remuneración), lo cual pervierte la práctica y la convierte en trabajo en precario; algunos pueden no realizar la evaluación formativa demandada. Si pasa algo así, debe ser recogido en vuestras memorias de prácticas y nos ayudará a filtrar empresas que no interesan para sucesivas ediciones. Por eso pedimos la máxima honestidad y veracidad en las mismas. Si se hacen prácticas en una institución, vuestro nombre es visible en el producto (se puede incluir en el CV) y el control de calidad se hará, en la medida de lo posible, desde el propio máster. Las instituciones/asociaciones suelen ser muy agradecidas, a veces acaban dando cierta gratificación y también pueden contar con vosotros para futuros trabajos, os pueden poner en contacto con otros agentes del medio audiovisual (productoras, estudios, etc.). La práctica presencial siempre es muy recomendable ya que se conoce mucho mejor la empresa y a sus trabajadores, con lo que aumentan las posibilidades de que cuenten con vosotros para su plantilla. Inconveniente: exigen un desplazamiento geográfico que conlleva gastos (a pesar de que las presenciales suelen ofrecer cierta remuneración) y disponer de un tiempo determinado para realizarlas. Por el contrario, la práctica online es la ideal para el que no puede desplazarse o para el que no está en condiciones de asumir los gastos derivados.

8. Otras modalidades de prácticas: con traductores autónomos / Erasmus Prácticas / prácticas autogestionadas

El MTM también ofrece prácticas con traductores autónomos del ámbito multimedia. Es una modalidad que está funcionando muy bien en el grado (los alumnos notan que aprenden mucho con estos profesionales, que se “vuelcan” por lo general en ayudar al alumno, corregir errores, etc.). Por otra parte, el alumno puede contactar por su cuenta con empresas del ámbito multimedia europeas y hacerles una solicitud para que lo



acojan en prácticas. Si recibe una respuesta afirmativa, ha de contactar con la coordinadora de la materia para que se prepare un convenio y para poder optar a una bolsa Erasmus Prácticas (normalmente se convocan entre diciembre y enero).

Tanto las Erasmus Prácticas como cualquier práctica localizada por los alumnos entran en la categoría de “prácticas autogestionadas”. En este caso, la práctica autogestionada se le reserva directamente a él.

9. Seguro escolar

Mientras dura la práctica y hasta el momento en que la nota de prácticas se incluye en el acta el alumno está cubierto por el seguro escolar de la Universidad. Pero si luego acuerda con la empresa hacer más horas de prácticas el seguro escolar deja de cubrir a ese alumno y tendrá que negociar este tema con la empresa directamente.

10. Becas y bolsas de ayuda para la realización de las prácticas

Suelen existir becas de apoyo al trabajo en prácticas, como las Becas Santander de apoyo a PYMES. La información sobre estas becas suele estar disponible en FUVI, OFOE (de la Universidad de Vigo) o en el propio vicerrectorado de alumnado: vic.alumnado@uvigo.es

11. Modalidades de evaluación de la asignatura “Prácticas en empresas”

La modalidad A, o estándar, sigue el procedimiento descrito hasta el momento en este documento. No obstante, existe la posibilidad de acogerse a una modalidad B de evaluación para aquellos alumnos que puedan acreditar experiencia profesional suficiente en el ámbito de la traducción multimedia. Los alumnos que cumplan los requisitos (120 horas de trabajo) y así lo deseen podrán solicitar a la Comisión Académica del Máster la convalidación de las



prácticas en empresas. Para solicitar la convalidación deberán presentarse los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud cubierto, según el modelo propuesto en el Anexo II de la presente normativa.
- Copia del contrato con la empresa o institución donde se ha realizado la actividad profesional que se desea convalidar o, en caso de desarrollar la actividad profesional como autónomo, copia de la vida laboral en la que debe figurar la Traducción e Interpretación como actividad laboral.
- Descripción de las tareas realizadas e informe de valoración de la actividad realizada firmado y sellado por la empresa. De no presentarse este informe, la calificación de la asignatura será de Aprobado (5.0).

La Comisión Académica del Máster estudiará cada solicitud de convalidación presentada y tomará una decisión que le será comunicada al solicitante en tiempo y forma.

En cualquiera de las modalidades de evaluación, el cómputo de horas se realizará según los criterios expuestos en el Anexo III del presente documento.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	APELLIDOS:	
DIRECCIÓN:	EMAIL:	TELÉFONO:

DATOS ACADÉMICOS:

Módulo 1	
Materia	Nota
Recursos documentales para la traducción multimedia	
Aspectos interculturales de la traducción multimedia	
Nuevas tecnologías y traducción multimedia	

Módulo 2	
Materia	Nota
Localización de páginas web	
Localización de software	
Localización de videojuegos	

Módulo 3	
Materia	Nota
Doblaje	
Subtitulado	
Voice-over	

RELACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS ORDENADAS POR PRIORIDAD DE SELECCIÓN

1º	6º
2º	7º
3º	8º
4º	9º
5º	10º

En Vigo, a de de 20

Fdo

ANEXO II

SOLICITUD DE EVALUACIÓN SEGÚN LA MODALIDAD B DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

(...), con DNI (...) y alumno/a del Máster en Traducción Multimedia de la Universidad de Vigo

DECLARO

que durante el período de (...) a (...) realicé trabajos de traducción de material audiovisual para la empresa (...) y desarrollé las siguientes tareas:

(...)

Por ello, SOLICITO

que a la vista del certificado que adjunto a la presente solicitud, se me convaliden las 60 horas de prácticas en empresas de realización obligatoria en el Máster en Traducción Multimedia de la Universidad de Vigo por el trabajo realizado en la empresa (...).

A los efectos oportunos, firmo el presente informe en _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. (...)

COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN TRADUCCIÓN MULTIMEDIA

ANEXO III

CRITERIOS DE CÓMPUTO DE HORAS DE PRÁCTICAS

- **Subtitulado:**

1 hora de cinta: 10-11 horas de trabajo

- **Subtitulado para sordos:**

1 hora de cinta: 6-7 horas de trabajo

- **Doblaje:**

1 hora de cinta: 10-11 horas de trabajo

- **Localización de videojuegos:**

Traducción: 2000 palabras por jornada

Revisión: 6000 palabras por jornada

Testeo: 60 horas por jornada

- **Localización web/software:**

Cómputo por palabra: 2000 palabras por jornada de trabajo.

- **Voice-over:**

Reality/doc general: 8 horas de trabajo cada 1/2 hora de material.

Reality complejo/documental: 16 horas de trabajo cada 1/2 hora de material.

120 horas de prácticas equivalen a 15-16 realities u 8 documentales de 1/2 hora.